



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2015-MDP/C

Pachacamac, 21 de Enero del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Enero del 2015, Informe N° 012-2015-MDP/OAJ de fecha 19 de Enero del 2015 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 006-2015-MDP/OPP de fecha 16 de Enero del 2015 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre **"Invitación efectuada por la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (ONWARD INTERNACIONAL) al Señor Alcalde Hugo León Ramos Lescano y Secretario General Pepe Carlos Flores Roque, a fin de que participen en la Misión Internacional de Capacitación para Municipios sobre Desarrollo Económico Local, Adaptación de Ciudades y Territorios al Cambio Climático y Acceso a las nuevas Tecnologías para la Gestión.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que (...) las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta s/n de fecha 20 de Octubre del 2014, la Oficina Técnica Regional de la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (ONWARD INTERNACIONAL) remite invitación al Señor Alcalde Hugo León Ramos Lescano y Secretario General Pepe Carlos Flores Roque como participantes respectivamente, a fin de formar parte de la Misión Internacional de Capacitación para Municipios sobre Desarrollo Económico Local, Adaptación de Ciudades y Territorios al Cambio Climático y Acceso a las nuevas Tecnologías para la Gestión.

Que, con Informe N° 006-2015-MDP/OPP de fecha 16 de Enero del 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, precisa que existe disponibilidad presupuestal para atender el viaje del Señor Alcalde Hugo Ramos Lescano y Secretario General Pepe Carlos Flores Roque, por un monto de S/. 14,220.00 (Catorce Mil Doscientos Veinte 00/100 Nuevos Soles) equivalente a US \$ 4,740.00 al tipo de cambio de S/. 3.00.

Que, a través del Informe N° 012-2015-MDP/OAJ de fecha 19 de Enero del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica opina someter a consideración del Pleno de Concejo Municipal la autorización tanto del viaje al exterior del país del Señor Alcalde Hugo Ramos Lescano y Secretario General Pepe Carlos Flores Roque, de la Municipalidad Distrital de Pachacamac como el otorgamiento de disponibilidad presupuestal, para atender los gastos de pasajes aéreos y derecho de inscripción (hospedaje, desayunos y almuerzos) al citado evento,

Que el numeral 11) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades; dispone que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad realicen, el Señor Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, el Artículo 41º de la norma citada, señala "(...) los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

En uso de las facultades conferidas en el numeral 25) del Artículo 9º en concordancia con el Artículo 41º de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades" y con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje fuera del país en comisión de servicio, al Señor Alcalde Hugo León Ramos Lescano y Secretario General Pepe Carlos Flores Roque a las ciudades de San Francisco, San José y la región denominada Silicon Valley – Estado de California - Estados Unidos de Norte América, quienes se ausentaran los días 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Enero del 2015, a fin de participar en la invitación efectuada por la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (ONWARD Internacional) a la Misión Internacional de Capacitación para Municipios sobre Desarrollo Económico Local, Adaptación de Ciudades y Territorios al Cambio Climático y Acceso a las Nuevas Tecnologías para la Gestión.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR los gastos por concepto de viáticos conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueban Normas Reglamentarias sobre Autorización al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, gastos de pasaje desde la ciudad de Lima - Perú a la ciudad de California – Estados Unidos y viceversa y tarifa única por uso de aeropuerto, hospedaje y costos de inscripción de la Misión Internacional de Capacitación para Municipios sobre Desarrollo Económico Local, Adaptación de Ciudades y Territorios al Cambio Climático y Acceso a las Nuevas Tecnologías para la Gestión, que irrogue el presente viaje afectando el egreso en la partida presupuestal correspondiente hasta por un monto de s/.14,220.00 (Catorce Mil Doscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles) equivalente a US. \$ 4,740.00 al tipo de cambio de s/. 3.00 (Tres 00/100 Nuevos Soles)

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde la suscripción de convenios y actas de entendimiento con municipios, asociaciones y otros.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a partir del 26 de Enero hasta el 31 de Enero del año 2015, el Despacho de Alcaldía al Señor Regidor **MAXIMILIANO OLIVA MACÍAS**, con facultades y atribuciones inherentes a dicho cargo.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Secretaria General, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente acuerdo, en el Diario Oficial "El Peruano"

ARTICULO SÉPTIMO: DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE